



I. Municipalidad de Dalcahue

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR EMERGENCIA COMUNA  
DE DALCAHUE 2026**

**DECRETO ALCALDÍCIO N.º 86**

**DALCAHUE, 09 de enero del 2026.-**

**VISTOS:** La necesidad contratar el servicio de "01 arriendo de camión compactador por día completo urbano y rural para retiro de residuos domiciliarios" en la comuna de Dalcahue; el informe de emergencia de fecha 08/01/2026 emitido por Don. Alvaro Alexis Gallardo Sánchez, Coordinador de la Oficina de Medioambiente, para respaldo de trato directo; a través del portal www.mercadopublico.cl; según lo estipulado artículo 8bis de letra b de la Ley de Compras Públicas Ley N° 19.886, el Decreto 661/2024 Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; Artículo 74.- Trato directo por emergencia, urgencia e imprevisto. Para efectos de la aplicación de esta causal, letra b) La urgencia se refiere a aquella necesidad apremiante, que solo puede ser satisfecha si se obtiene la prestación requerida en el menor tiempo posible, y cuya falta de ejecución generará perjuicios en las personas, el funcionamiento o los bienes de la Entidad, la nueva ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaría Municipal de fecha 10 de noviembre de 2025 y el Decreto Alcaldicio N°2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; el Decreto Alcaldicio N.º 2.894 de fecha 06/12/2024, la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Acto Administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**AUTORIZÉSE:** A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de **COMERCIAL DISFRUTA SPA, RUT: 77.197.578-K**, por el valor de \$380.800.- (Trescientos ochenta mil ochocientos pesos) IVA incluido, consistente en "01 arriendo de camión compactador por día completo urbano y rural para retiro de residuos domiciliarios", contratado a través de trato directo por la causal del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, estipulada en los respectivos vistos y contenida en el Informe adjunto.

**IMPUTENSE:** Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta N° 2209003001001 centro de costo 020203 Retiro basura.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**

AGS  
FRP



I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE**

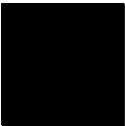


**ALCALDESA DE LA COMUNA  
DALCAHUE**



AGS

FRP



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN  
ALCALDESA

ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO  
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)